3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

Resolución de 28 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo que se cita y se emplaza a los terceros interesados al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Granada.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada, y en razón al recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 88/2025, interpuesto por don Kevin Izquierdo Huertas contra la Resolución de 20 enero de 2025 desestimatoria del recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, de 29 de noviembre de 2023, recaída en el expediente sancionador N.ª GR-42/23. En virtud del artículo 15 de la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y con la disposición transitoria tercera del Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (BOJA extraordinario núm. 15, de 27.8.2024), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los Autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Granada, 28 de abril de 2025.- El Delegado, David Rodríguez López.

00320662